SUBSECRETARIA DE VÍAS E INFRAESTRUCTURA

INFORME FINAL DE SUPERVISIÓN
CONTRATO DE CALAMIDAD PUBLICA Nº 003 DE 2021

"ETAPA II CONSTRUCCION DE GAVIONES EN EL CANAL DE DRENAJE NATURAL UBICADO EN EL BARRIO TRAPICHES DEL MUNICIPIO DE VILLA DEL ROSARIO".



AGOSTO 2021

422-04-21

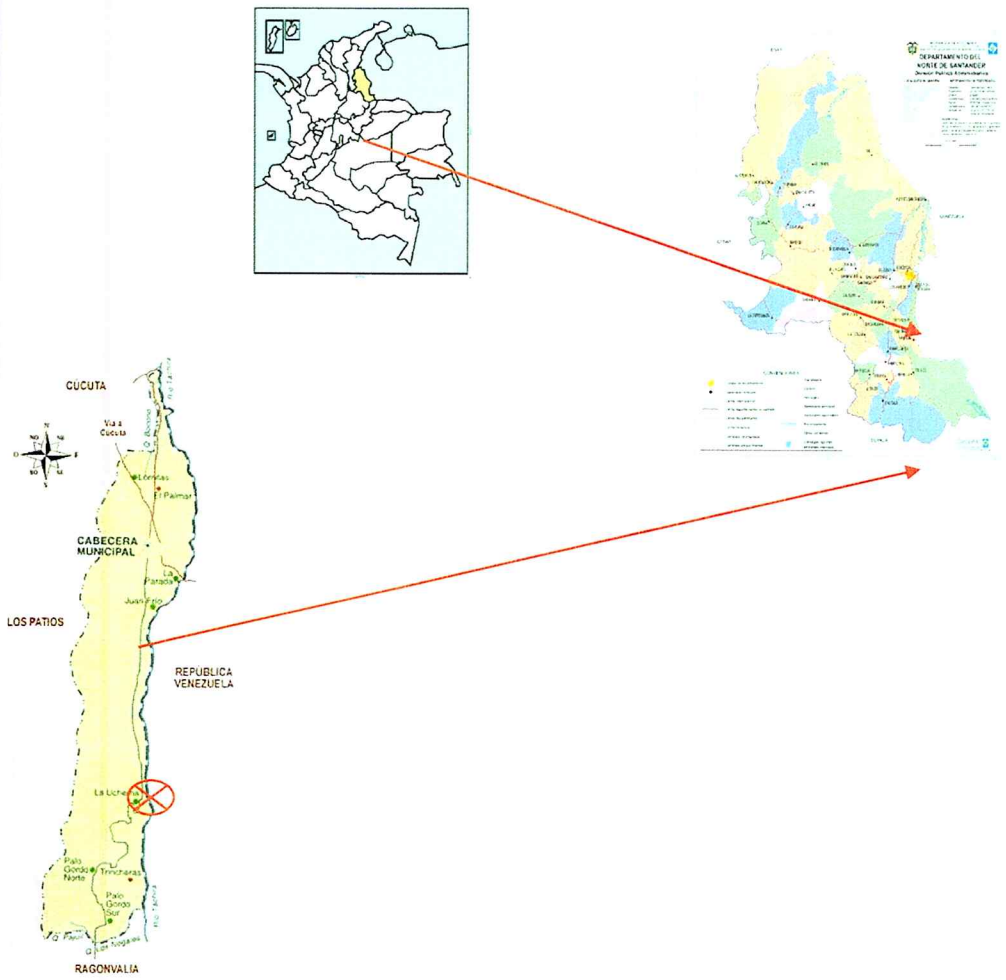
SUBSECRETARIA DE VÍAS E INFRAESTRUCTURA

GENERALIDADES DEL PROYECTO:

UBICACIÓN

El proyecto está ubicado en el municipio de Villa del Rosario, el cual está ubicado en la subregión oriental del departamento de Norte de Santander, siendo sus coordenadas geográficas: Longitud al oeste de Greenwich 72 grados 28', Latitud Norte 7 grados 50'. Su superficie es de 228 Km2, que representa el 1,05% del departamento de Norte de Santander; es el tercer municipio con mayor cantidad de habitantes, ya que concentra el 6.24% del total del Departamento y hace parte del Área Metropolitana de Cúcuta El proyecto se desarrollo en El proyecto se desarrolló en la en el canal de drenaje natural ubicado en el barrio trapiches, Municipio De Villa Del Rosario - Norte De Santander.

Mapa político



422-04-21

SUBSECRETARIA DE VÍAS E INFRAESTRUCTURA

DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO

De acuerdo con los informes y predicciones de los centros meteorológicos internacionales y del IDEAM, entre noviembre de 2020 y abril de 2021, se prevén precipitaciones con registros superiores a la climatología de la referencia 1981-2010. Según Comunicado Especial No. 76 del 31 de Octubre del 2020, el IDEAM prevé para los meses de Noviembre y Diciembre de 2020 Y primer trimestre del 2021, precipitaciones por encima de lo normal, las cuales se incrementaran entre un 10% y un 40% en la Región Andina, con mayor probabilidad de ocurrencia en los departamentos de Santander, Norte de Santander, Antioquia, Cundinamarca y Boyacá.

el Municipio de Villa del Rosario, acatando la recomendación del Consejo Municipal de Gestión del Riesgo de Desastres, decretó en el Municipio calamidad pública, mediante Decreto No. 0053 del 16 de marzo del 2021 *"Por medio del cual se declara la existencia de una situación de calamidad pública con ocasión a la segunda temporada de lluvias en el Municipio de Villa del Rosario – Departamento Norte de Santander"*.

Atendiendo la declaratoria de Calamidad Pública en el Municipio, el Consejo Municipal de Gestión del Riego de Desastres realizó el respectivo plan de acción en el cual se plantearon estrategias a ser implementadas para prevenir, controlar y mitigar el impacto de la ola invernal en el Municipio, de conformidad con lo establecido en el artículo 61 de la Ley 1523 de 2012, dentro de dicho Plan Operativo de Intervención, en todos los frentes.

El Consejo Municipal de Gestión del Riesgo de desastres, formuló el Plan de Acción especifico, de conformidad con lo establecido en el artículo 61 de la Ley 1523 de 2012 y según Acta anexa, se estableció la necesidad de desarrollar el siguiente proyecto: **"CONSTRUCCION DE GAVIONES EN EL CANAL DE DRENAJE NATURAL UBICADO EN EL BARRIO TRAPICHES DEL MUNICIPIO DE VILLA DEL ROSARIO".**

OBJETO:

Conforme a lo anterior se debe realizar todas las actuaciones administrativas a que haya lugar con el fin de perfeccionar y legalizar la adquisición del siguiente objeto contractual:

"ETAPA II CONSTRUCCION DE GAVIONES EN EL CANAL DE DRENAJE NATURAL UBICADO EN EL BARRIO TRAPICHES DEL MUNICIPIO DE VILLA DEL ROSARIO".

PROCESO CONTRACTUAL

1. El municipio de Villa de Rosario Norte de Santander, en su plan de desarrollo municipal 2020 – 2023 "DEJANDO HUELLA", conforme a lo anterior el municipio de Villa del Rosario requirió contratar la ejecución del proyecto

422-04-21

denominado **"ETAPA II CONSTRUCCION DE GAVIONES EN EL CANAL DE DRENAJE NATURAL UBICADO EN EL BARRIO TRAPICHES DEL MUNICIPIO DE VILLA DEL ROSARIO"**. Por un valor de **CIENTO SESENTA Y CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y OCHO PESOS M/CTE ($ 164.470.488,00)**

2. El **Plazo inicial** de ejecución del proyecto **"ETAPA II CONSTRUCCION DE GAVIONES EN EL CANAL DE DRENAJE NATURAL UBICADO EN EL BARRIO TRAPICHES DEL MUNICIPIO DE VILLA DEL ROSARIO"** Es de dos (02) meses a partir del acta de inicio la cual se firmó el 03 de junio de 2021. Y plazo final de ejecución el 02 de agosto del 2021.

RECURSOS PARA EL DESARROLLO DEL PROYECTO.

FUENTES DE FINANCIACIÓN	VALOR
CDP No. 0982 del 13 de mayol de 2021 con cargo al Rubro 2.3.2.02.02.005.17.02	$ 164.470.488.00

En **desarrollo del Objeto del proyecto**, el municipio de Villa del Rosario desarrolló el siguiente proceso de contractual:

I. **CONTRATO DE OBRA PÚBLICA**

INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO

Entidad Contratante:	Alcaldía Municipio de Villa del Rosario
Objeto del Contrato:	**"ETAPA II CONSTRUCCION DE GAVIONES EN EL CANAL DE DRENAJE NATURAL UBICADO EN EL BARRIO TRAPICHES DEL MUNICIPIO DE VILLA DEL ROSARIO".**

422-04-21

SUBSECRETARIA DE VÍAS E INFRAESTRUCTURA

Contrato N°:	CALAMIDAD PUBLICA No.003 de 2021.
Contratista de la obra:	**ING.OMAR ENRIQUE PAREDES CARRERO, identificado con C.C.13.498.022 de Cúcuta, con tarjeta MP N0 54202093367NTS**
Valor del Contrato de Obra:	CIENTO SESENTA Y CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y OCHO PESOS M/CTE ($ 164.470.488,00)
Plazo de ejecución:	DOS (02) MESES
Fecha de Terminació:	02 de agosto de 2021

ESTADO ACTUAL DE LAS PÓLIZAS DEL CONTRATO DE OBRA

BENEFICIARIO	ALCALDÍA DEL MUNICIPIO DE VILLA DEL ROSARIO
TOMADOR	OMAR ENRIQUE PAREDES CARRERO C.C: 13.498.022

RELACIÓN DE LA GARANTÍA INICIAL

CONTRATO CALAMIDAD PUBLICA Nº 003 DE 2021

ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA

CUMPLIMIENTO: 460-47-994000044637

RESPONSABILIDAD CIVIL 460-74-994000005354

PÓLIZA	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA
CUMPLIMIENTO	31/05/2021	30/11/2021
PAGO SALARIOS	31/05/2021	23/10/2023

422-04-21

ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA	5 AÑOS	5 AÑOS
PREDIOS LABORALES Y OPERACIONES	31/05/2021	31/07/2021

ACTAS SUSCRITAS DEL CONTRATO DE CALAMIDAD PÚBLICA N0. 003 de 2021

ACTA	FECHA
ACTA Nº 1: ACTA DE INICIO	03 DE JUNIO DEL 2021
ACTA Nº 2: APROBACION UNITARIOS E ITEMS NO PREVISTOS	24 DE JUNIO DEL 2021
ACTA Nº 3: ACTA MODIFICATORIA 1	24 DE JUNIO DEL 2021
ACTA Nº 4: ACTA DE RECIBO FINAL	02 DE AGOSTO DE 2020

BALANCE FINANCIERO

VALOR CONTRATO INICIAL	$ 164.470.488,00	
VALOR ACTA DE RECIBO FINAL		$ 164.191.491,00
SALDO A FAVOR DEL MUNICIPIO		$ 278.997,00
SUMAS TOTAL IGUALES	$ 164.470.488,00	$ 164.470.488,00

1. DESCRIPCIÓN DE LAS ACTIVIDADES EJECUTADAS

ITEM	DESCRIPCION	UND	CONDICIONES MODIFICACION 1		
			CANT	V/R. UNIT.	V/R. TOTAL
1,0	LOCALIZACIÓN Y REPLANTEO	M2	600,00	$ 4.010,00	$ 2.406.000,00
1,1	EXCAVACION MANUAL SIN CLASIFICAR	M3	139,44	$ 54.719,00	$ 7.630.017,36
1,2	GAVIONES EN MALLA TT CALIBRE 12 Y PIEDRA RAJON	M3	264,00	$ 222.595,00	$ 58.765.080,00

422-04-21

1,3	DESMONTE Y LIMPIEZA MANUAL	ML	58,10	$ 7.835,00	$ 455.213,50
1,4	CONCRETO CICLOPEO	M3	106,93	$ 496.949,10	$ 53.138.767,26
	ITEMS NUEVOS				
	MALLA ELECTROSOLDADA 3 mm 10*10	M2	128,70	6.580,00	$ 846.846,00
	COLCHON DE PIEDRA	M3	12,87	65.000,00	$ 836.550,00
				SUB TOTAL COSTO DIRECTO	$ 124.078.474,00
				ADMINISTRACIÓN 23%	$ 28.538.049,00
				IMPREVISTOS 0%	$ -
				UTILIDAD 7%	$ 8.685.493,00
				PAGO DE DERECHOS DE ESCOMBRERA MUNICIPAL	$ 2.889.475,00
				COSTO TOTAL OBRA	$ 164.191.491,00

INFORME DE ACTIVIDADES EJECUTADAS

El seguimiento efectuado por la Supervisión durante el desarrollo de la obra donde se supervisó y exigió al contratista la correcta ejecución de cada una de las actividades, la calidad de los materiales, maquinaria y equipos en condiciones óptimas de funcionamiento y mano de obra calificada con el fin de dar cumplimiento a lo estipulado contractualmente.

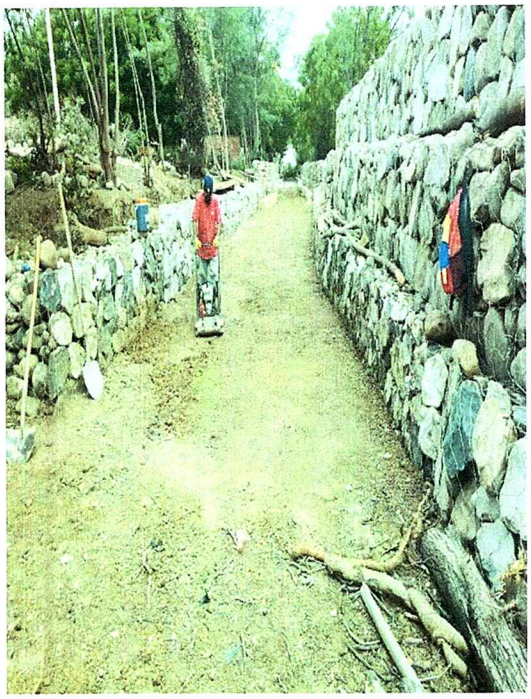
El contratista contrató mano de obra calificada y especializada para la ejecución de las diferentes actividades del contrato. Se verificó por parte de la supervisión la calidad y procedencia de los materiales utilizados en los diferentes procesos y se realizó seguimiento a cada actividad ejecutada.

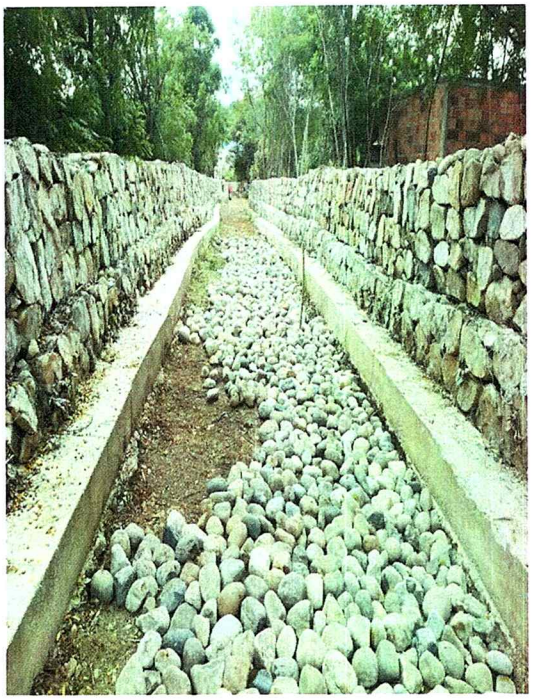
A continuación, se realiza un registro fotográfico y se detalla el valor final de cada una de las actividades desarrolladas en el Contrato de Obra Inicial más el Contrato de Obra Adicional.

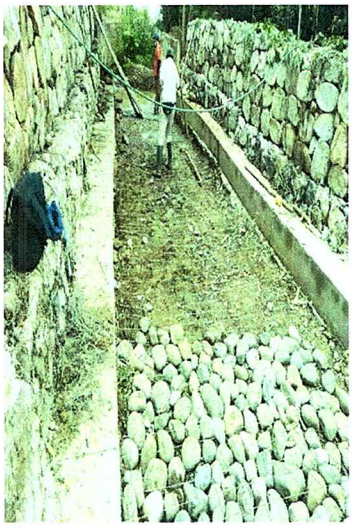
422-04-21

SUBSECRETARIA DE VÍAS E INFRAESTRUCTURA

ANEXO FOTOGRAFICO





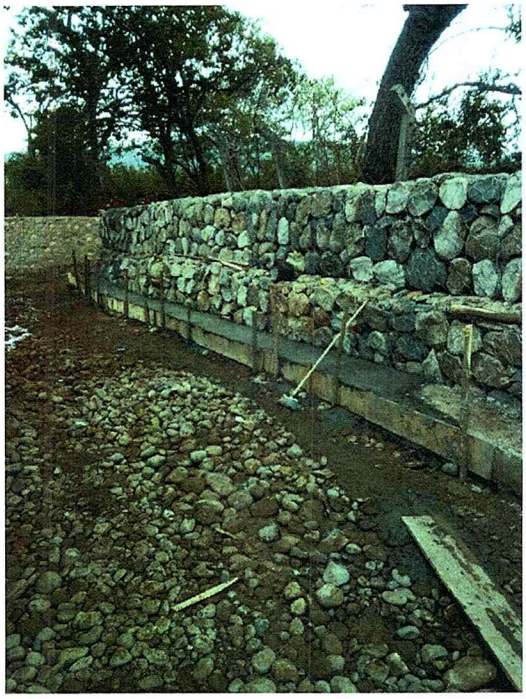


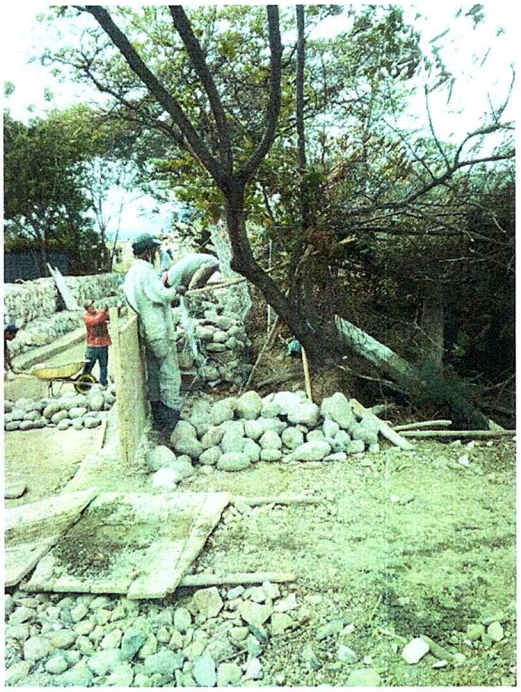


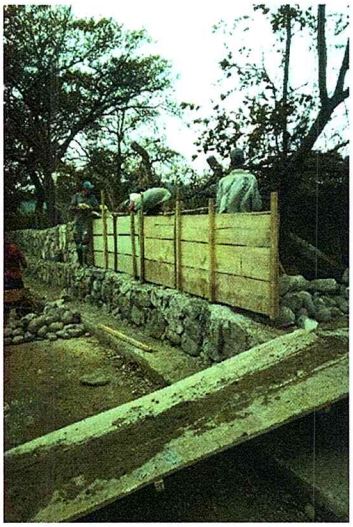


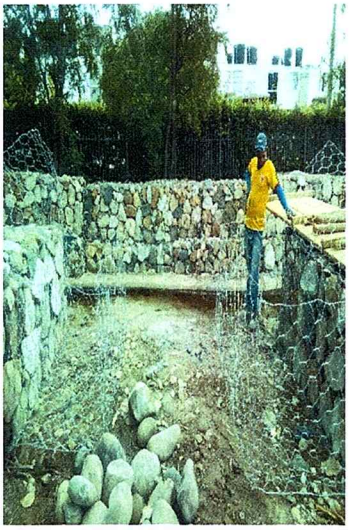
422-04-21

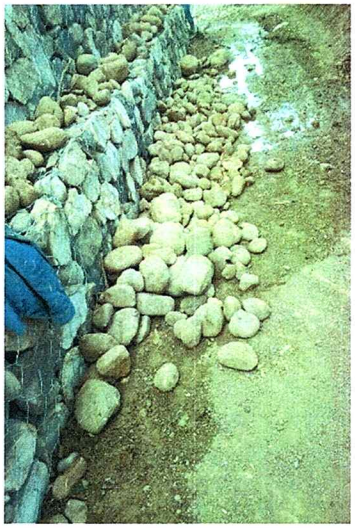
SUBSECRETARIA DE VÍAS E INFRAESTRUCTURA







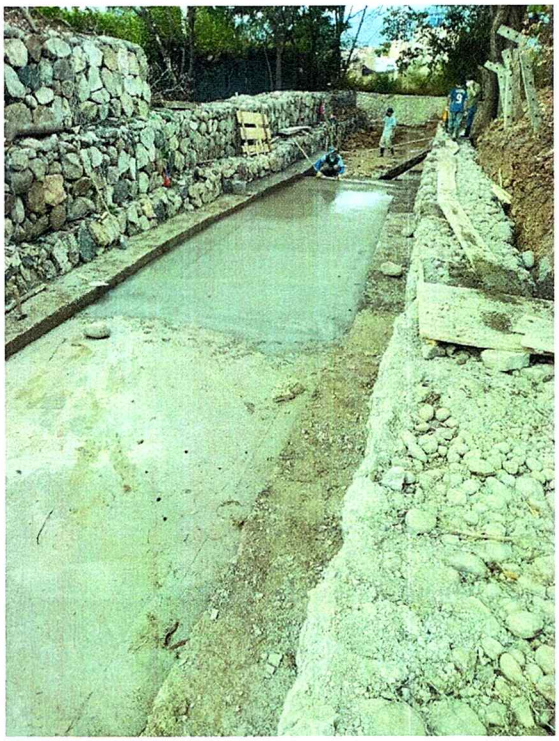




422-04-21

SUBSECRETARIA DE VÍAS E INFRAESTRUCTURA





HUGO HUMBERTO SALAZAR MENDOZA
Subsecretario De Vías E Infraestructura

Nombres y Apellidos		Cargo	Firma
Digito:	Cesar A. Pabon Silva	Apoyo a la Gestion	
Revisó:	Hugo Salazar Mendoza	Sub Srio. Vías e Infraestructura	
Aprobó:	Hugo Salazar Mendoza	Sub Srio. Vías e Infraestructura	
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales y/o técnicas vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma.			

422-04-21